

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23 de marzo), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 84/2025, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de octubre), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición libre 48 plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) pertenecientes a los siguientes grupos profesionales:

- Grupo A: 2 plazas (nivel salarial A1).
- Grupo B: 3 plazas (1 de nivel salarial B1, 2 de nivel salarial B2).
- Grupo C: 41 plazas (28 de nivel salarial C1, 13 de nivel salarial C3).
- Grupo D: 2 plazas.

Las bases de la convocatoria por las que se regirá la presente convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, así como en la página web de la UPM (<https://www.upm.es/>).

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, en la forma y lugar que determinen las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 29 de junio de 2026.—El Rector, Óscar García Suárez.

(01/11.058/26)

